

DECRETO N° 029/00  
-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1202/00, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar un adelanto en cuenta corriente ante el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal La Cumbre;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1332/00, sancionada por Resolución N° 1202/00 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y la Subsecretaria de Administración Financiera.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 01 de Marzo de 2000.-

firmado:

CRA. ROSANNA OLMOS      GABRIEL SUAREZ  
SUBSEC.ADM.FINANC.      SEC.DE GOB.Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL